RESOLUCIÓN S.U.O.C. II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO Nº 07/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO"

San Pedro, 18 de julio de 2013

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de Contratación Directa **Nº 08/2013**, para la **Adquisición de Materiales Eléctricos**, para la II Región Sanitaria – San Pedro; el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa Nº 07/2013 "Adquisición de Materiales Eléctricos" convocado por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 259568.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 2911/2013 de fecha 25 de marzo de 2.013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Llamado de Contratación Directa Nº 08/2013, realizado en fecha 15 de julio de 2013, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres y fueron admitidas las siguientes firmas: **Interactiva Service, *G&C Import-Export SRL*, *Eco Rural SRL*.**

Que el Comité de Evaluación luego de la verificación documentaria, evaluación y análisis económico de las ofertas presentadas recomendó la adjudicación a favor de la firma: ***Interactiva Service.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que, la Resolución S.G. 591 de de fecha 5/07/2011, dispone que compete al Director Regional adjudicar los procesos de contratación directa, debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la Adquisición de Materiales Eléctricos para la II Región Sanitaria, a favor de la firma: ***INTERACTIVA SERVICE*** (todos los ítems) hasta un monto total de **G. 62.431.650.- (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cincuenta).**

Artículo 2º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – II Región Sanitaria San Pedro, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – II REGION SANITARIA SAN PEDRO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. EDGAR CHAMORRO
DIRECTOR REGIONAL
II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO